

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes..... ptas.	2
Por tres meses. —	5'50
Por seis meses. —	10'50
Por un año..... —	20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes..... ptas.	2'50
Por tres meses. —	7
Por seis meses. —	12'50
Por un año..... —	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en París, sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y Augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

(Gaceta del 3 de Junio.)

Gobierno Civil

CIRCULAR 1044

A cuantos por ministerio de la ley están obligados á secundar ó hacer cumplir las órdenes que emanan de mi autoridad, recuerdo, con el mayor encarecimiento, la imprescindible y urgentísima necesidad de proceder, sin contemplaciones de ningún género, á extinguir con mano fuerte un mal que avergüenza y deshonra á los pueblos dignos y cultos: la blasfemia.

Nunca más justificado el rigor inflexible de la ley, que cuando tiene por saludable objeto procurar que no ofendan el decoro público groserías de lenguaje, que manchan los labios de los que las proferen y lastiman los oídos, no ya de las personas religiosas sino de todas las bien educadas.

La ignorancia, terreno abonado para todo lo malo, es causa principal de esos extravíos lamentables y soeces que hacen creer á la gente inculta que dan unas fuerza á la frase salpicándola de imprecaciones mal so-

nantes ó de torpes y ridículas injurias á lo que por su altísimo y divino carácter está fuera del alcance de las iras humanas.

La blasfemia no es propia de espíritus viriles, sino de seres degradados. El que empieza atentando cobardemente de palabra á lo que está por cima de todos los respetos, suele acabar hiriendo y maltratando de obra á sus semejantes.

A poner coto á tales demasías debe acudir con eficaz perseverancia la Autoridad, condenando como la ley manda, al blasfemo en nombre de la civilización que ultraja y hasta en bien de la propia persona del culpable, intentando desviarle de caminos de perdición con las enérgicas advertencias del castigo.

No solo á las Autoridades y dependientes de las mismas, sino á todos los ciudadanos, sin distinción de clases, excito también á cooperar á tan buena obra en pró de los intereses morales de esta hermosa provincia digna por tantos conceptos de figurar entre las más preciadas de España.

Logroño 3 de Junio de 1905.

El Gobernador,
José del Castillo y Soriano

Administración de Hacienda

CIRCULAR

Registro fiscal de edificios y solares

1043

Esta Administración recuerda á los Ayuntamientos, á fin de evitarles responsabilidades, la obligación en que están de remitir inmediatamente el estado *por duplicado* con sujeción al modelo que acompañaba á la comunicación fecha 22 de Marzo último, que tiene por objeto el dar cuen-

ta de los trabajos realizados durante el mes de Mayo que acaba de finir, para llevar á efecto la formación del Registro fiscal de edificios y solares, esperando la oficina de mi cargo su más exacto y puntual cumplimiento.

Logroño 2 de Junio de 1905.— El Administrador de Hacienda, Manuel Vidal —V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

1017

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Febrero de 1905.

La sesión del día 1.º, no pudo celebrarse por falta de número legal de Concejales.

Sesión del día 3

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda no acceder á lo solicitado por D. Emilio Carbajo y otros comerciantes al por menor, pidiendo se les autorice la venta para afueras libre de derechos de consumos en cantidades de 11 kilogramos y 16 litros.

Leída la memoria formada por la Contaduría sobre la recaudación obtenida en el mes de Enero anterior por consumos y arbitrios, según la cual ésta ha superado en 1471'51 pesetas á lo consignado en presupuesto, la Corporación se entera con gusto de este resultado y celo de los empleados del ramo para los que se acuerda un voto de gracias.

Revisadas por la Comisión de Hacienda se presentan varias cuentas por servicios municipales siendo aprobadas.

Se concede en el turno ordinario á D.ª Natividad Marín, D. Claudio Grandival y D. Teodoro Martínez, el socorro de lactancia que tienen solicitado.

Se encarga al Sr. Alcalde gestione la apertura de la escuela nocturna de

adultos que se halla cerrada, y de la cual puede encargarse el Maestro que accidentalmente dirige la que ha dejado el Sr. Ayueta, al hacerse este cargo de la que dirigía el Sr. Molinero, al que puede gratificarse con la cantidad consignada en presupuesto para el alquiler de la casa que ocupaba este último.

Dada lectura del oficio del Sr. Arquitecto municipal, proponiendo la demolición de la capilla del Cementerio viejo por su estado de ruina, así se acuerda para evitar ulteriores consecuencias.

Considerando de urgente necesidad la obra de ensanche del nuevo Cementerio, y careciendo de consignación en presupuesto para ello, se acuerda ejecutarla por administración con los fondos de la Kermesse.

Se acuerda trasladar una lámpara eléctrica de la Secretaría á las inmediaciones de la fuente del Ojo, para el servicio de aquellos vecinos.

Se encarga al Sr. Alcalde recomiendo á los vigilantes de consumos el uso de la gorra, aun no estando de servicio.

La sesión del día 8, no se celebró por falta de número legal de Concejales.

Sesión del día 10

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda encargar á D. Eduardo Rojas, la prolongación de la alcantarilla que recoge las aguas sucias del ferial, que está construyendo hasta su desagüe en el río Tirón.

Se autoriza á D. Raimundo Serrano, para arreglar la alcantarilla del exterior de la huerta de D. Emilio Fernández, sita en el paseo del Terreno, que lleva en renta.

Leída una instancia de D. Francisco Santamaría, Presidente de la Sociedad «Unión Artístico Musical Harense», reproduciendo sus ofrecimientos de prestar el servicio de música durante tres años por la cantidad de 3000 pesetas cada uno y con las obligaciones que en aquella se contienen, se acuerda rechazar el proyecto de

contrato con la banda del año anterior presentado por la Comisión en sesión de 11 de Enero, y contratar con el Sr. Santamaría con el carácter de provisional é sea hasta la resolución del recurso de alzada que se halla interpuesto.

Conforme con lo propuesto por la Comisión en su informe, se acuerda eximir á los Sres. Manuel Garavillas é hijos del pago de los derechos de consumos á la gasolina que emplea en alimentar un gasómetro para su industria.

Se acuerda verificar en la inmediata el sorteo de los Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir en el año actual la Junta municipal.

Se autoriza á D. Anaeto Almarza, para guiar la alcantarilla del edificio que el Patronato de la Obra Pía meditada por D.^a Baldomera Larrea, construye en la calle de la Vega á la general de esta calle.

Se lee una instancia de D. Rafael Almarza y otros vecinos propietarios y administradores de casas lindantes con la Calleja sita á espaldas de la calle del Progreso, solicitando la suspensión de las obras de alcantarilla que en esta se ejecutan, pues dada su estrechez necesariamente han de padecer sus casas, y proponiendo en su lugar un piso de asfaltado, y dada cuenta por el Sr. Presidente de haber pasado oficio al Sr. Arquitecto para su estudio, se acuerda que interin este contesta, informe la Comisión sobre la conveniencia del asfaltado propuesto.

El Sr. Presidente promete hacer cuanto esté de su parte y sea en beneficio del pueblo para atender la indicación del Sr. Fernández, sobre que por los introductores de vinos de fuera se pongan al corriente en la matrícula industrial, y se analice la graduación alcohólica de los vinos introducidos para evitar la adición de agua con perjuicio del consumidor.

Se autoriza al Sr. Gallego, para que tome los peones que crea necesarios para las obras pendientes y repoblación del arbolado con los plantones adquiridos de la Diputación ya recibidos.

También se le autoriza para la venta, previa tasación, de varios metros de piedra para cinta de la que tiene el Ayuntamiento.

La sesión del día 15, no se celebró por falta de número legal de Concejales.

Sesión del día 17

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

En cumplimiento de la ley Municipal y del acuerdo de la anterior, se procedió al sorteo de los Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en el año actual.

Se aprueba la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes corriente, acordando remitir-

la á la Superioridad para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se acuerda socorrer con 10 y 5 pesetas respectivamente, á D. Victor Cillero y D. Luis Dueñas, para que puedan pasar á Logroño á curar la enfermedad que padecen en la vista.

Da cuenta del informe del Sr. Arquitecto sobre la alcantarilla de la calleja trasera á la calle del Progreso manifestando que el proyecto no ofrece riesgo alguno para las casas inmediatas, se acuerda desestimar la instancia de D. Rafael Almarza y otros vecinos presentada en la anterior y continuar la ejecución de la referida obra.

Se encarga al Sr. Arquitecto el estudio de las obras necesarias para averiguar las causas de la desviación de las aguas de la fuente de Juanillo.

Se acuerda proteger con espino artificial el arbolado que se ha plantado.

Careciendo el Ayuntamiento de herramientas para los trabajos que se hacen por administración, se acuerda adquirir las que sean necesarias.

Se comisiona á los Sres. Martín y Gallego, para que se avisten con don Casto López, al objeto de que este tome las aguas que discurren junto á su casa y que le fueron concedidas, construyendo después el Ayuntamiento una alcantarilla cubierta que las conduzca desde el cauce hasta el río Tirón.

Se acuerda variar las horas para la celebración de las sesiones en vista de lo avanzado de la estación, celebrándose aquellas desde la inmediata á las diecinueve.

Se propone el arrendar el prado de arbolado de fuente del Moro, acotado con espino artificial ó su distribución en parcelas para cederlas en arriendo á los jornaleros pobres, acordándose que el Sr. Regidor Síndico vea lo que resulta más conveniente.

La sesión del día 22, no se celebró por falta de número legal de Concejales.

Sesión del día 24

Se aprueba el acta de la anterior. Dada lectura de la circular del señor Gobernador civil convocando á elecciones generales para Diputados provinciales por este distrito para el 12 de Marzo próximo, se procede á la designación de locales en que han de constituirse las Mesas electorales.

El Sr. Presidente da cuenta de haber ocupado á los obreros en virtud del temporal de nieves y de la falta de trabajo, en la limpieza de las calles, distribuyéndoles después por no tener donde ocuparlos raciones de pan y metálico, creyendo debe continuarse así en tanto duren las actuales circunstancias; la Corporación se muestra conforme con la resolución tomada.

Se acuerda que los bomberos sin trabajo por medio de la bomba de incendios, procedan á la limpieza de la nieve y barro, amontonada en algunas calles.

Se acuerda proveer de capote al encargado de la policía D. Fermín Ruiz.

Haro 20 de Mayo de 1905.—El Alcalde interino, Antonio Cano.—Fermín Bañares.

Sesión del día 26 de Mayo

Celebrada en este día en segunda convocatoria por no haber podido tener lugar el día 24 por falta de número legal de Concejales, se aprueba el precedente extracto de acuerdos, acordándose su remisión al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN.

Haro 27 de Mayo de 1905.—El Alcalde interino, Antonio Cano.—Fermín Bañares.

Sección Judicial

Juzgados de 1.ª Instancia

1034

Don José María de Olalde y Satrustegui, Juez de instrucción de este partido de Laguardia;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, á Francisco Fuentes Huerta, vecino de Santo Domingo de la Calzada, ambulante, ensero, cuyo actual paradero se ignora, casado, como de cuarenta y ocho años de edad, de estatura regular, pelo negro algo canoso, viste boina en lo general y alguna vez gorra de visera negra, chaqueta clara, pantalones de pana color verde claro, botas de color, monta un caballo, pelo negro, de buena altura, entero, con una estrella en la frente; para que en el término de diez días se presente en este Juzgado, á fin de responder á los cargos que le resultan, en causa que en unión de otro se le sigue por expedición de moneda falsa; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á su captura, y de ser habido, sea conducido á las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Laguardia á treinta de Mayo de mil novecientos cinco.—José María de Olalde.—P. S. M., Vicente de Castro.

1029

Don Emilio Vélez Sánchez, Juez de instrucción de la ciudad de Reus y su partido;

Por la presente y como comprendidos en los casos primero y tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á los procesados Adalberto Vega Castellanos y Roque López Santamaría, el primero de veintitrés años, hijo de Clemente y de Gregoria, natural de Herrera del Río Pisuergra, soltero,

latonero, con instrucción, de estatura alta, ojos pardos, pelo negro, rostro moreno, nariz larga y boca regular, y el segundo de diez y ocho años, hijo de Benito y de Brígida, natural de Tormantos, vecino de Haro, soltero, barbero, también con instrucción, de estatura regular, ojos negros, pelo castaño, rostro sano, nariz roma y boca regular, los cuales hallándose en libertad provisional en méritos de sumario que se les ha seguido por el delito de estafa, han dejado de presentarse los días que se les señalaron, constituyéndose en ignorado paradero, á fin que dentro de diez días, contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado, sito en el primer piso del edificio ex-Convento de San Francisco, al objeto de notificarles el auto de prisión provisional dictado por la Superioridad, bajo apercibimiento de que no compareciendo dentro el expresado término, serán declarados rebeldes y les parará además el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo, se encarga á todas las Autoridades así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de los expresados Adalberto Vega Castellanos y Roque López Santamaría, poniéndolos caso de ser habidos con las debidas seguridades á disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido, á los efectos consiguientes.

Dado en Reus á veintisiete de Mayo de mil novecientos cinco.—Emilio Vélez.—P. M. de S. S.^a, Bienvenido Pascó.

Anuncio Oficial

MANSILLA

1032

Debiendo procederse á la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, de este término municipal, para el próximo año de 1906, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de quince días, las relaciones de alta y baja, reintegradas en legal forma, acompañando los documentos justificativos de su adquisición y pago de los derechos reales á la Hacienda, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Mansilla de la Sierra 1.º de Junio de 1905.—El Alcalde, P. O.: El Secretario, Toribio Fernández Parra.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.

Relación núm. 12

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 1.º del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A: HABERES PERSONALES

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
D. Antonio Martín Criado	Segundo Teniente	784 50	Juan López Nieto	Soldado	575 27
Carmelo Rodríguez Ortega	Soldado	13 10	Diego López González	Id.	8 65
Virginio Reboloso Muñoz	Id.	221 80	Eulogio Madrid García	Id.	140 55
Francisco Román Cornejo	Id.	89 01	Lázaro Ruiz Hernández	Id.	81 65
André Vasalo Vega	Id.	67 57	Damián Alvaro Sacristán	Id.	173 70
Benito García Rodríguez	Id.	170 30	Juan Gámez Casado	Id.	256 50
José Martínez Ruano	Id.	104 95	Miguel Garrido Caparrós	Id.	408 97
José Hilario Borrell	Id.	288 10	Antonio Arias Córdoba	Id.	210 "
Cristóbal Rodríguez Chico	Id.	127 20	José García García	Id.	136 55
Rafael Moreno Bordayo	Cabo	31 "	Domingo Piñero Hernández	Id.	52 15
Angel Alvarez Alonso	Id.	25 10	Felipe Ruiz Arellano	Id.	39 75
Manuel Díaz Ramos	Soldado	98 40	Francisco Salazar Cruz	Id.	72 "
Juan Fernández García	Id.	62 90	Feliciano Moreno Lacalle	Id.	88 25
Martín Aquiles Revoldino	Id.	6 80	Francisco Gustián Folla	Id.	44 80
Rafael Marín Caperuza	Id.	150 85	Eladio García Rosa	Id.	83 70
Agustín Vidal Megias	Id.	231 75	Gregorio Fernández Alvarez	Id.	179 15
Juan Montalbán Manta	Id.	17 30	Fermín Cantero Azpillaga	Id.	100 25
Rafael Delgado Sánchez	Id.	262 85	Agustín Sánchez Jaime	Id.	23 35
Juan Aguirre Jiménez	Id.	69 "	Pedro Ruiz Arin	Id.	50 25
Guzmán García Juárez	Id.	24 45	Juan Varo Barreiro	Id.	288 30
Martín Gutiérrez Yuste	Id.	95 25	Angel Ponce Fernández	Id.	181 30
Angel Villar Miranda	Id.	85 15	Domingo García Alonso	Id.	70 35
Juan Ponce Gómez	Id.	90 05	Manuel Visnete Hernández	Id.	118 60
Francisco García Carrizo	Id.	108 50	Andrés Fernández Campanero	Id.	217 25
Tomás Benitu Zurano	Id.	60 95	Francisco Gómez López	Id.	64 75
Bernardo Lobato Mangas	Id.	106 55	Antonio Dopico Llorente	Sargento	576 35
Miguel Román Martínez	Id.	75 22	José García Camacho	Soldado	79 70
Emilio Mata Rodríguez	Id.	60 20	Benito Almansa Almansa	Id.	38 85
Fidel Gil Andrés	Id.	14 95	Antonio Sánchez Vitoria	Id.	66 85
Francisco Sánchez Asensio	Id.	34 95	Tomás Guirao Martínez	Id.	122 95
Gregorio Portela Santos	Id.	11 40	Félix Escudero González	Id.	135 80
Francisco Rodríguez Gómez	Id.	29 20	Alvaro Cachón Huelga	Id.	205 25
Fernando Escalera Salas	Id.	174 20	Joaquín Fernández Sánchez	Id.	27 30
Juan Vázquez Barceló	Id.	43 60	Antonio Martín Criado	Sargento	317 15
Ricardo López Soto	Id.	124 25	Miguel Fernández Cabrera	Soldado	156 50
Pablo Fernández Rodríguez	Id.	121 80	Guillermo Orellana Cano	Id.	123 80
Dorotheo Rosales Laprea	Id.	138 45	José González Rodríguez	Id.	34 35
Juan Benito Ramayo	Id.	124 05	Francisco Serrano Tello	Id.	262 33
Antonio Rojano Pareja	Id.	191 "	Juan Geo Martínez	Id.	45 63
Juan Márquez Grimaret	Id.	29 25	Tomás Vélez Fernández	Id.	92 05
Mariano Santos Gómez	Cabo	111 20	Paulino Martínez Martínez	Id.	94 70
Nicolás Castellano Carballo	Soldado	74 70	Domingo García Prieto	Id.	258 20
Francisco Vicente Jiménez	Id.	97 05	Amadeo Vega Conde	Id.	76 "
Francisco Legazpi González	Id.	47 85	Juan Alarcón Martínez	Id.	220 70
Juan Madroñal Marín	Id.	192 65	Luis Domínguez Izaguirre	Id.	80 45
Jorge Campomar García	Id.	117 55	Pedro Bello Fernández	Id.	63 18
Basilio Moreno Rodríguez	Id.	160 05	Cristóbal Alarcón Castellón	Id.	32 70
Salvador Sánchez Jiménez	Id.	146 15	Jesús Bernardo Aliaga	Id.	111 80
Antonio Calabuig Borréns	Corneta	21 75	Avelino Valles Cuevas	Id.	166 85
Pablo Pérez Cabañal	Soldado	9 80	Domingo García Martínez	Id.	43 25
José Pérez González	Id.	262 "	José Calveiro Remesar	Id.	16 50
Lorenzo Lloré Salas	Id.	85 "	Leoncio Canseco Mayo	Id.	68 "
José Vega Díaz	Id.	93 10	José Manzanares Ruiz	Id.	68 25
Tomás Martínez Sánchez	Id.	146 75	Pedro Caravaca Cocera	Id.	30 15
Ambrosio Brenes Ortíz	Id.	94 10	Santos García Aladro	Id.	180 50
Hermenegildo Tejerina Fernández	Id.	303 45	José García Escudero	Id.	79 70
			Faustino Calleja Rueda	Id.	127 55
			Victoriano Morales Capilla	Id.	161 45
			Nicolás González López	Id.	74 50
			Angel Pineda Nieto	Id.	64 85
			Laureano Nebreda Mañero	Id.	40 10
			Roque López Sánchez	Id.	65 90
			Luis Ortega Ortega	Id.	148 40
			Santiago Luis Luis	Id.	207 32
			Elías Rodríguez Pérez	Id.	36 15
			Manuel Complá Giles	Id.	95 "
			Juan Gómez Méndez	Id.	94 85
			Manuel Luengo Lozano	Id.	67 35
			Pedro Vergara Granero	Id.	95 20
			Francisco Gutiérrez Aller	Id.	59 70

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
José Salas Gutiérrez	Soldado	89 55	Donato Mazpule Trevilla	Soldado	383 75
Gabriel Dominguez Coello	Id.	457 30	Cesáreo Mena S. Pedro	Id.	372 80
José Fulgueira Yuste	Id.	62 60	José Pinaga Madariaga	Id.	204 "
Bernardino Redondo Villanueva	Id.	63 10	Ramón Cortés Andreu	Id.	792 85
Pedro Alvarez Díaz	Id.	66 30	Tomás Rivas Hernández	Id.	114 10
Manuel Naranjo Ramos	Id.	75 55	Francisco Martí Vidal	Id.	92 25
Antonio Martínez López	Id.	27 37	José Pérez Enríquez	Id.	74 90
Angel Gómez Pérez	Id.	121 70	Antero Amores Moreno	Id.	259 65
José Salinas Hernández	Id.	87 "	Fidel García Velázquez	Id.	188 90
Julián Camacho Ramos	Id.	359 55	Casiano Espada Erro	Id.	739 65
Juan Pérez Torres	Id.	308 45	Valentín Castro Alemán	Id.	225 20
Florentino Goicoehea Izquierdo	Id.	28 40	Juan Tejedor Martín	Id.	932 10
Felipe Pérez Navarro	Id.	22 "	Juan Rivas González	Id.	54 30
Antonio López Aranga	Id.	190 "	Pablo Cuesta Poderoso	Id.	227 "
Venancio Jiménez Cabrera	Id.	52 25	Vicente Pérez Jover	Id.	154 20
Evaristo Barrios González	Id.	154 25	Olimpio Doiztúa Suárez	Id.	153 45
Pedro Torrèns Bisbal	Id.	191 05	Ramón García Martínez	Id.	78 05
Gabriel Chamorro Gómez	Id.	120 25	Cipriano Méndez García	Id.	291 50
José Bel Faiges	Id.	73 85	Antonio López Amor	Id.	220 30
Enrique Carreras Daroca	Id.	347 95	Vicente Ramírez Tierno	Id.	87 55
Andrés de las Heras Martín	Id.	153 "	José Rodríguez Iglesias	Id.	1008 70
Angel Bárcena Erro	Id.	227 75	Melquiades Martínez García	Id.	142 55
Juan Nadal Marcén	Id.	332 15	Feliciano Rodejas Soler	Id.	584 30
Pedro Huertas Señas	Id.	284 25	Emilio Aguilera Ruiz	Id.	96 45
Juan Pérez García	Id.	101 25	Enrique Ruiz Vives	Id.	436 10
Federico Muro García	Id.	52 15	Victoriano Sáez Pérez	Id.	222 "
Braulio Moreno Flórez	Id.	186 55	Manuel Jimeno Barrachina	Id.	265 50
Leopoldo Encinas García	Id.	126 40	Jesús Sierra Fernández	Id.	204 75
Juan Mendoza Soriano	Id.	52 35	Isidoro Gutiérrez Carrero	Id.	245 65
Juan Bernal Cano	Id.	291 20	Salvador Real Simó	Id.	78 90
Francisco Malmagro Mora	Id.	98 15	D. Félix Almarsa Lasanta	Segundo Teniente	1806 80
Juan Antonio López Villegas	Id.	134 30	D. Andrés Rodríguez Martínez	Capitán	1430 85
Ramón Valoira Espino	Id.	383 80	D. Robustiano Gil de Aballe	Id.	295 35
Pedro Salas Pujol	Id.	199 35	Fernando Gaspi García	Soldado	76 50
Antonio García Sánchez	Id.	105 "	Gabriel Ramis Gil	Id.	14 55
Federico López Gutiérrez	Id.	295 45	Gabriel Guerra Santos	Id.	58 85
Bernardino Fernández Fernández	Id.	294 75	Julián Maya Magariños	Id.	2 20
Joaquín Ruescas Lidó	Id.	309 25	Juan Pérez Arbol	Id.	183 50
Miguel Vallespin Pons	Id.	81 90	Juan Lafuente Esteban	Id.	23 "
Pablo Gómez García	Id.	350 35	Jacinto Huertas Serrano	Id.	67 75
Donato García Rodríguez	Id.	245 50	José María Fariñas	Id.	261 70
Manuel Suárez Campa	Id.	215 "	Luis Jiménez Martínez	Id.	356 20
Francisco Alconada Pérez	Id.	369 15	Luis Martínez García	Id.	207 50
Cayetano Pérez González	Id.	69 90	Martín Malo Peralta	Id.	97 25
Vicente Vila Tudela	Id.	96 30	Miguel Abelleda Catalá	Id.	37 55
Ramón Pons Altarriba	Id.	436 50	Manuel Sevil Morales	Id.	68 40
Ricargo Arana Larrea	Id.	400 95	Marcos Chordi Gómez	Id.	35 15
Ramón Ledo López	Id.	251 60	Nicomedes Enamorado Pozo	Id.	22 45
José Rabat Molina	Id.	497 75	Ramón Fernández Martínez	Id.	93 15
Claudio Cascante Pérez	Id.	359 50	Rufino Bueno Benítez	Id.	106 "
Jaime Riutort Roca	Id.	329 60	Tomás Fructuoso Mercader	Id.	57 35
José Vilches Ruiz	Id.	720 45	Tomás Monasterio Altamira	Id.	135 25
Atanasio García Pérez	Id.	304 45	Angel Viñuelas Gutiérrez	Id.	72 90
Francisco Rubia Camacho	Id.	482 70	Benito Fernández Pérez	Sargento	182 60
José Chinchilla López	Id.	133 60	José Molinè Expósito	Soldado	325 95
Emilio Artigas Picamal	Id.	689 40	Manuel Díaz Suárez	Id.	90 40
Juan Vázquez Fernández	Id.	139 15	Martín García Gómez	Id.	290 "
Torcuato Ponce Saavedra	Id.	200 40	Miguel Soler Teixidó	Id.	15 60
Pantaleón Inarejos Pardo	Id.	134 25	Ramón Carrera García	Id.	1 35
Pedro Ramón Hervás	Id.	299 35	Sebastián Rigo Tomás	Id.	163 60
José Pereira Albaredo	Id.	383 35	Wenceslao Alfaro Moreno	Id.	33 20
Antonio Frontera Vizquerra	Id.	269 05	Vicente Díaz Expontal	Id.	42 60
Mateo Martínez Blas	Id.	247 25	Lucio Tablado Abad	Id.	69 65
Valentín Martínez Blas	Id.	429 "	Patricio Alonso Sánchez	Id.	411 55
Luis Urbieta Viquendi	Id.	459 30	Antonio Cortés Hurtado	Id.	223 55
Pedro Piña Fuster	Id.	349 "	Silvestre Gil López	Id.	76 30
Sebastián Cruz Hernández	Id.	161 10	Lorenzo Gandía Egea	Id.	442 15
Gabriel Ouviaña González	Id.	149 80	Serafín Mediavilla Manzano	Id.	105 50
Patricio Mondéjar Muñoz	Id.	575 40	José Lozano Pinedo	Sargento	374 95

(Se continuará)